



NORMAS OPERATIVAS FARMACIAS

Cruz Plus Asociación Mutual Premium cuenta con 3 planes:

1. 2020 Ambulatorio.
2. 2015 Con Internación.
3. 2010 Plan completo con internación.

Habilitación del Beneficiario

1. El afiliado debe presentar credencial (Según Anexo).
2. Documento de identidad

Documentación para la compra de medicación:

1. Orden médica.

Debe ser un pedido mensual con no más de 2 medicaciones por orden médica y poseer los siguientes datos.

- a) Nombre y Apellido del Paciente
- b) Obra social y N° de afiliado y Plan
- c) Prescripción del Medicamento por nombre genérico
- d) Diagnóstico
- e) Fecha de Prescripción

2. Validez de la orden médica

La vigencia de la orden médica es de 30 días contados desde la fecha de la emisión de la misma.

3. Productos cubiertos

Todos los productos incluidos en vademécum cuentan con el 40% de descuento. Quedan excluidos de la presente norma: Insulinas, tiras reactivas, medicamento de venta libre, productos sin troquel, antiretrovirales, medicamentos para tratamiento

de fertilidad, medicamentos de alto costo (oncológicos y patológicos especiales) y de cronicidad.

Le deben otorgar la medicación de menor valor dentro de los disponibles.

Entrega de facturación

Se deben presentar las recetas vencido el mes para la posterior auditoría y pago en la oficina de Cruz Plus en Carabobo 2874, Villa Luzuriaga.

Cualquier consulta nos pueden contactar al 5263-2290 o al 54 9 11 5804-9474

Anexo

Modelo de credencial

